

Miércoles, 16 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Saucedilla

ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Taxi.

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal Reguladora del Servicio de Taxi, por Acuerdo del Pleno en sesión ordinaria de fecha 04 de Junio de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Saucedilla, 14 de julio de 2025

Iñaki Campo Barrado

ALCALDE - PRESIDENTE

